



Fecha: Valencia, 9 de diciembre de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de **adaptación parcial del patio de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y de la Facultad de Fisioterapia, para lugar de esparcimiento de alumnos (2016-OB030)** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 1 de diciembre de 2016:

*“La Universitat de València ha iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente administrativo promovido para la contratación de la obra de **adaptación parcial del patio de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y de la Facultad de Fisioterapia, para lugar de esparcimiento de alumnos** por un presupuesto base de licitación de **221.961,37 euros (IVA incluido)**.”*

Dicha contratación encuentra cobertura en los acuerdos marco suscritos con fecha 26 de mayo de 2014, y prorrogados en fecha 27 de mayo de 2016 y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de reparación, ampliación y mejora en la Universitat de València (2013-OB001), se ha procedido a solicitar oferta a las empresas seleccionadas que tenían acreditada la capacidad para la realización del objeto del contrato.

Una vez presentadas las proposiciones por las empresas invitadas se ha llevado a cabo el acto público de apertura de ofertas, con el siguiente resultado:

Empresa	Proposición económica (IVA incluido)	% de baja
<i>Diseño y Objetivos de Construcción, S.L.</i>	<i>152.043,54 €</i>	<i>31,50%</i>
<i>Constructora San José, S.A.</i>	<i>156.837,90 €</i>	<i>29,34%</i>
<i>UTE RAM (Lic – Tecmo)</i>	<i>139.613,71 €</i>	<i>37,10%</i>
<i>UTE Convenio Marco Universidad 2014</i>	<i>139.835,66 €</i>	<i>37,00%</i>
<i>Rover Alcisa, S.A.</i>	<i>150.933,73 €</i>	<i>32,00%</i>
<i>UTE Obras Universidad de Valencia</i>	<i>155.372,97 €</i>	<i>30,00%</i>
<i>Vareser 96, S.L.</i>	<i>154.263,15 €</i>	<i>30,50%</i>
<i>Obrascon Huarte Lain, S.A.</i>	<i>159.815,82 €</i>	<i>28,00%</i>
<i>Binaria Compañía General de Construcciones, S.L.</i>	<i>182.008,32 €</i>	<i>18,00%</i>

*De lo anterior se desprende que la oferta económicamente más ventajosa es la de la **UTE RAM LIC-TECMO**.*

A la vista de lo anterior, y habiéndose cumplido todos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de reparación, ampliación y mejora en la Universitat de València (2013-OB001) de la Universitat de València y que rige esta contratación y una vez comprobada la vigencia de la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la empresa que presenta la proposición económica más ventajosa, tal y como establece el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El vicerrector de Economía, Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de octubre de 2016, publicada en el DOCV 7904, de 26 de octubre de 2016,

**RESUELVE:**

1. Adjudicar el contrato de **adaptación parcial del patio de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y de la Facultad de Fisioterapia, para lugar de esparcimiento de alumnos**, a la UTE **LIC-TECMO** por un importe de **139.613,71 euros**, de los cuales 115.383,23 euros se corresponden con la base imponible y 24.230,48 euros con el importe del IVA, por ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y teniendo en cuenta que la misma podrá ser cumplida a satisfacción de la Universitat.
2. El precio del contrato se satisfará con cargo a los presupuestos de los ejercicios económicos que se detallan a continuación:

2016: 69.806,85 €, IVA incluido
2017: 69.806,86 €, IVA incluido
3. Disponer de un crédito para la ejecución del contrato en el ejercicio 2016 por importe de 69.806,85 euros y ordenar la baja contable del crédito retenido en el ejercicio 2016 para la financiación del contrato, por importe de 41.173,83 euros, así como autorizar la disposición de los créditos futuros correspondientes para el ejercicio 2017, teniendo en cuenta la distribución del gasto plurianual establecida.
4. Aprobar la retención de crédito para el ejercicio 2017 de 13.961,37 euros, correspondiente al 10 por 100 del importe de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 47/2003 de la Ley General Presupuestaria.
5. Inmovilizar, de la garantía depositada por la empresa adjudicataria en virtud de lo establecido en la cláusula 11 del pliego que rigió en el procedimiento de selección de empresas que formarían parte de los acuerdos marco, la cantidad de 957,84 euros que queda afecta de modo exclusivo al cumplimiento de este contrato, en concepto de garantía definitiva. Adicionalmente, y resultando insuficiente la anterior garantía, la empresa adjudicataria ha depositado una garantía definitiva adicional por importe de **4.811,32 euros**, resultando así una garantía total de **5.769,16 euros**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, en concepto de garantía definitiva del contrato, cantidad que queda afecta de modo exclusivo al cumplimiento de este contrato.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 1 de diciembre de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo"

Jóse D. Doménech Blanco

Jefe de Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa